

# VARIEDADES

---

## DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICO-HISTÓRICA DE LA VILLA DE ÁBALOS EN LA RIOJA

(CONCLUSIÓN)

14.—Los deseos de libertad é independencia hacen á los pueblos inquietos y suspicaces. No se tranquilizó Ábalos con las anteriores providencias conciliatorias: pugnó cada vez con más tesón en eximirse de la jurisdicción de San Vicente; cuya villa en el pleito que siguió expuso que aquel pueblo era su aldea propia y de su jurisdicción primitiva, y que la pedánea que ejercía era por concesión suya, y todo desde tiempo inmemorial. Ábalos, para apoyar su intención y defender su derecho, alegó y exhibió la escritura que hicieron D. Juan Téllez Girón (1), vendiendo á Doña Juliana de Aragón (2), condesa de Haro, la villa de San

---

(1) Don Juan Téllez Girón, primero de este nombre y segundo Conde de Ureña, fué hijo del Maestre D. Pedro Girón, de quien hemos hablado, y que murió en 1496; casó con Doña Leonor de la Vega y Velasco, hija de D. Pedro Fernández de Velasco, primer Condestable de Castilla en los de su linaje: murió en Osuna de 72 años á 21 de Mayo de 1528; y de este matrimonio nació D. Pedro Girón, tercero de este nombre y tercer Conde de Ureña, que advuvo en la guerra de los comuneros y murió en Sevilla á 25 de Abril de 1531.—Gudiel, *Historia de los Girones*, fol. 103.

(2) Fué hija de D. Bernardino Fernández de Velasco, tercer Conde de Haro, segundo Condestable de Castilla, Camarero mayor del Rey y primer Duque de Frías, y de Doña Juana de Aragón, hija del Rey Católico, que casó después con su primo-hermano D. Pedro Fernández de Velasco, cuarto Condestable de Castilla, tercer Duque de Frías, quinto Conde de Haro, que murió sin sucesión legítima.—Haro, *Nobiliario*, lib. iv, págs. 185-188.

Vicente y sus aldeas con todos sus términos. Por ser Abalos una de éstas, tomó posesión de ella la Condesa por medio de sus tutores, y puso Justicias en el año 1516, tratándola con tal aprecio y predilección cual lo manifiestan los autos mismos de posesión, pues no la tomaron de las otras dos aldeas que tenía, y á ésta prometieron con juramento solemne guardarle sus privilegios y exenciones.

15.—Doña Juliana Angela de Velasco y Aragón, duquesa de Frías, dejó por su fallecimiento en 1557 á su heredera Doña Ana María Velasco y Aragón, condesa de Osorno (1), vinculados sus bienes, acensuados ya en 306.000 maravedís anuales. Para redimirlos, sacó Doña Ana María facultad Real de tomar dicho censo á menor interés, y lo ejecutó tomándolo de la Inquisición de Logroño el año 1587, estimándose el capital en 1.934.000 maravedís é hipotecando, entre otras cosas, la villa de San Vicente de la Sonsierra y lugares de su tierra, con la jurisdicción, señorío y vasallaje de penas de Cámara, palacio y fortaleza, alcabalas, pechos y derechos, montes, prados y heredamientos, y todo lo demás anejo y dependiente al señorío de dicha villa. Doña Juana de Velasco y Aragón (2), hija mayor y sucesora de Doña María Velasco y Aragón, condesa de Osorno y mujer de D. Antonio de Mojica y Butrón, señor de la casa y solares de su apellido, fué la que sacó el Condado de Castilnovo al Condestable de Castilla como heredera de su madre Doña María de Velasco, en virtud de

(1) Esta señora casó en 1539 con D. Pedro Fernández Manrique, cuarto Conde de Osorno: vivía aún en 1590: fué dama de la Princesa de Portugal, señora de Villalva del Alcor y del mayorazgo que fundó la Duquesa de Frías Doña Juliana Angela de Velasco y Aragón, su tía, que puso en ella toda su inclinación. Era hija de don Juan Hurtado de Mendoza, quinto señor de Morón, y de Doña Luisa de Velasco, su mujer, dama de la Reina Católica.—Haro, *Nobiliario*, pág. 337.—Salazar, *Historia de la casa de Lara*, lib. IV, tomo I, pág. 646.

(2) Crióse esta señora en casa de la Duquesa de Frías: casó en Valladolid el año 1583 con D. Antonio Gómez de Butrón y Mojica: litigó con el Condestable de Castilla sobre el Condado de Castilnovo, y lo ganó: no tuvo sucesión, y la casa y mayorazgo de Castilnovo pasó por su muerte á D. Bernardino de Velasco, primer Conde de Salazar, á quien la Duquesa Doña Juliana Angela quiso perteneciese su herencia en caso de faltar sucesión á la Condesa Doña Juana.—Haro y Salazar en los lugares citados.

una manda que le hizo Doña Juliana Angela de Velasco, duquesa de Frías, su parienta.

16.—En tal situación renovaron los de Ábalos sus esfuerzos por adquirir la independencia que procuraban con tan noble constancia; y previo consentimiento de D. Juan Mateo Hurtado de Velasco y Aragón, Navarra y Strellano, conde de Castilnovo y Losada, señor que era de San Vicente y sus aldeas, dado en Madrid á 5 de Julio de 1653 ante Diego Ledesma, pudieron lograr al fin la exención de su matriz por Real cédula que expidió la Cámara en 7 de Octubre de 1657, por cuya merced hizo la nueva villa el servicio de 449.800 maravedís, quedando únicamente sujeta á la jurisdicción y señorío del Conde; y en consecuencia le fué dada la correspondiente posesión en 18 de Noviembre del mismo año por D. Antonio de Laredo, nombrado juez en comisión para este intento.

17.—Aun de esta sujeción á los Condes de Castilnovo, consiguieron bien pronto verse libres los de Ábalos. En 1726 el fisco de la Inquisición de Logroño promovió contra D. Federico Gabre Velasco y Aragón, marqués de Aisean, conde de Castilnovo, y señor de las villas de San Vicente y Ábalos, una demanda ejecutiva para el pago de los réditos del censo que había cargado la duquesa de Frías, Doña Juliana Angela de Velasco, sobre aquellos estados suyos y á favor del mencionado fisco; y por sus resultas fué subastado, para verificar aquél pago, el señorío, jurisdicción civil y criminal, vasallaje, mero y mixto imperio, elección de alcalde ordinario de dos propuestos por la villa, nombramiento de alcalde mayor y juez de residencias, y percepción de penas de Cámara: todo lo cual quedó por la villa de Ábalos, como postor más aventajado, por el precio de 53.500 reales de vellón, excluyendo solamente las penas de Cámara, que quedaron reservadas para el Rey, y las alcabalas, que fueron incorporadas á la Corona cuando se creó el derecho de valimiento, por no haberse presentado los títulos de pertenencia. Esta venta fué aprobada por el Consejo Supremo de Castilla, quien para su validación interpuso su autoridad y decreto Real en el año 1727. En esta ocasión fué cuando por haber hecho de ejecución el fisco de la Inquisición en los montes de la Rosa, se opuso Abalos pro-

bando que eran propios suyos, que el señor no tenía en la villa más que los derechos señoriales, y que ella, como dueña de dichos montes, los arrendaba á varios pueblos para pasto de sus ganados.

18.—Entre los hijos de este pueblo que se han distinguido por su virtud, por su literatura, ó por sus servicios al Estado, debe contarse el primero á D. Juan Ramírez de la Piscina, que nació el año 1638. Hizo sus estudios con aprovechamiento y sobresalió por su virtud desde la infancia. Fué beneficiado de las iglesias de Abalos y Peñacerrada, y secretario del Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco de Rois y Mendoza, obispo de Badajoz, que en 28 de Septiembre de 1669 le confirió una caponjía en aquella Santa Iglesia; continuando de comensal suyo por necesitar de su asistencia y persona para la visita general que hacía del obispado. Sin embargo de que el Sr. Rois, por haber sido promovido al arzobispado de Granada, llevó consigo al Sr. Ramírez, y le nombró tesorero de los frutos decimales del partido de Alpujarras y valle de Lerín, el cabildo de Badajoz en sede vacante le expidió título de visitador general del obispado en 8 de Mayo de 1661. El señor D. Juan Martín Rodezno, que sucedió en esta mitra, proveyó en el Sr. Ramírez el arcedianato de Jerez, y en 1685 le hizo también visitador general. A fines del año 1703 estuvo en Madrid comisionado al parecer por su cabildo, al que se restituyó en 24 de Febrero de 1704; y en 8 de Octubre del mismo hizo la erección del beaterio de Montijo, en el convento de Santa Clara, por comisión apostólica ganada á instancias del conde de Montijo que lo dotó como patrono. En aquel año se retiró á la villa de Abalos, su patria, adonde llegó el 22 de Noviembre, y donde residió, dando excelentes ejemplos de virtud cristiana, hasta el día 24 de Octubre de 1707, en que murió con gran opinión de santidad. Fué muy sólida su instrucción, y muy singular su modestia y circunspección, como lo prueba su larga correspondencia y confidencial amistad con los hombres más eminentes de su tiempo. Consérvanse todavía en su familia muchas cartas de las que le escribían el cardenal Aguirre, el virtuoso obispo de Calahorra don Pedro Lepe, los citados Sr. Rois y Mendoza y Sr. Marín Rodezno, el Sr. D. Martín de Azcargorta, obispo de Salamanca y después arzobispo de Granada, el obispo de Cádiz, el arzobispo de Manila

y otros prelados que le consultaban en los más graves negocios y solicitaban sus informes y sus consejos; y esto acredita el alto concepto que tenían formado de su instrucción y rectitud y de otras recomendables prendas que le adornaban, de que dejó en su patria tan grata como perpetua memoria.

19.—Este venerable eclesiástico educó á su sobrino D. Francisco Antonio Ramírez de la Piscina, y le proporcionó los primeros pasos de la distinguida carrera que le hizo tan memorable por su ilustración, por su virtud y sus méritos. Nació D. Francisco Antonio en la villa de Abalos, y fué bautizado en su iglesia parroquial á 14 de Marzo de 1665. Sus padres D. Francisco Ramírez de la Piscina y doña Melchora López de Piscina y Vallejo cuidaron con esmero de su primera educación; y continuando después sus estudios en la Universidad de Salamanca, recibió en ella los grados de bachiller en cánones en 2 de Marzo de 1685, y en leyes á 5 de Abril de 1686, y el de licenciado en 20 de Febrero de 1694. Obtuvo con la primera antigüedad entre otros opositores, después de unos ejercicios muy lucidos, la beca del colegio mayor de San Bartolomé, donde entró el 18 de Mayo de 1690. Ganó por oposición las cátedras de *instituta* y *código* en los años 1701 y 1702. Ejerció la judicatura del estudio de la Universidad y la metropolitana de la provincia de Santiago. El cardenal de Toledo le dió una canonjía el año de 1704, y sucesivamente el arcedianato de Alcaraz, plaza en el Consejo de la gobernación del arzobispado, y las vicarías de Madrid y Toledo. En 1713 le nombró el Rey para una plaza del Supremo Consejo de Inquisición. D. Felipe Gil de Taboada subdelegó en él la Comisaría general de Cruzada en 13 de Junio de 1715, de que tomó posesión dos días después; y obtuvo la propiedad por breve apostólico de 9 de Agosto y Real cédula de 17 de Septiembre del mismo año (1). El Rey, después de echado de la corte el cardenal Alberoni, consultaba al Sr. Ramírez los asuntos más arduos del Gobierno, como lo indica el marqués de San Felipe (2), y lo testifican los excelentes escritos expedidos

---

(1) Garma, *Teatro universal de España*, tomo IV, pág. 568.

(2) *Comentarios de la guerra de España*, año 1721, tomo II, pág. 271.

de su mano que se conservan en su familia. El P. Berganza decía también en 1719 (1):

«Los Ramírez de la Piscina siempre han conservado este nombre como legítimos descendientes de esta Real casa: á la manera que otros grandes señores mantienen el apellido de sus primeras casas solariegas. De esta familia se conserva en la villa de Dábalos la antigua y bien conocida casa de D. Juan Ramírez de la Piscina, último de esta prosapia, que murió sin sucesión de varón, dejando sólo una hija. Hoy es patrón y sucesor de dicha Real casa su hermano D. Francisco Antonio Ramírez de la Piscina, colegial que fué del viejo de San Bartolomé el mayor de la Universidad de Salamanca y catedrático de leyes en ella, arcediano de Alcaraz, dignidad y canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, primada de las Españas, consejero del Supremo de Inquisición, y ahora subgobernador, comisario general y presidente del Real y Supremo Consejo de la Cruzada; y sobre todo de la mayor confianza del Rey en los negocios y negociados que «fía á su consejo y conducta.» El exacto desempeño de tan graves comisiones y su incansable laboriosidad quebrantaron al fin la salud del Sr. Ramírez, de modo que se vió precisado á hacer renuncia de sus empleos en Mayo de 1724, instando en 26 de aquel mes porque se la admitiese S. M. y le concediese su Real permiso para salir á tomar aires al lugar de San Agustín ó la Cabrera como opinaban los médicos. Concediósele esta licencia el día inmediato, y el 29 se le comunicó que el Rey había admitido su renuncia, y por Real decreto, dado en Aranjuez con fecha del 31, se le concedía hacer absoluta y general subdelegación de la Comisaría general en el obispo inquisidor general D. Juan Camargo, como él había propuesto, reservándole el entero goce de sus sueldos, gajes y emolumentos para (*sic*) pudiese más cómodamente atender al cuidado de su salud. Entonces se retiró á su casa en la villa de Ábalos, donde murió el 22 de Septiembre de aquel año, mandando edificar en la iglesia parroquial la capilla de San Antonio de que ya hemos hecho mención. El marqués de Alventos en la *Historia del colegio viejo de San Bartolomé*, y el

---

(1) *Antigüedades de España*, libro v, cap. xxxvii, tomo 1, pág. 561.

Sr. Rezabal en su *Biblioteca de los escritores de los seis colegios mayores* (1), hacen honrosa referencia del Sr. Ramírez, y le colocan entre los escritores de su colegio, porque «escribió sobre muchas »materias civiles, no menos doctas que agudas, que se presiden »en la Universidad,» y en efecto, cita Rezabal un tratado de *Societate* y otro de *Pactis contra naturam contractis*, que había visto manuscritos.

20.—Don Gregorio Bañares nació en 5 de Junio de 1761, recibió en Ábalos la primera educación, estudió la Gramática latina en Peñacerrada, y en Madrid las Matemáticas, Física experimental, Botánica, Zoología, Mineralogía, Química y Farmacia en toda su extensión. Tuvo en el año 1786 los primeros ejercicios públicos de Botánica que hubo en España, en estos tiempos, á presencia del ministro de Estado, conde de Floridablanca y demás Ministros, de los embajadores y de un concurso numeroso. Se examinó de boticario en 1786: solicitó por oposición la cátedra de Química que se estableció en 1787, y se dió al fin interinamente y sin oposición á D. Pedro Bueno: entró, según Estatuto, en la Real Academia Médica de Madrid el año 1788: hizo la primera oposición pública á las cuatro plazas vacantes en la Bótica Real en 1789, y obtuvo la primera. En 1791 publicó dos Memorias que están insertas en el tomo I de las de la Academia Médica de Madrid, la una sobre las preparaciones de la quina, é introdujo la tintura de ella en infusión fría, como más eficaz que por cocimiento: la segunda sobre el modo de preparar artificialmente las aguas minerales y usarlas con preferencia á las naturales, y sobre el de componer las marciales, impidiendo que el hierro se oxigene mucho y se separe de ellas. En 1796 le hizo S. M. boticario mayor del ejército. Fué individuo de diferentes Academias nacionales y extranjeras; y en 1814 le nombró el Rey Director de la Junta de farmacia. Murió en Madrid el día 3 de Marzo de 1824, y en su funeral, celebrado el 6, hubo un crecidísimo número de concurrentes que lamentaban su pérdida. Además de las dos Memorias referidas, ha dejado publicadas las obras siguientes: *Disertación fisico-química y análisis de las*

---

(1) Págs. 277 y siguientes, art. *Piscina*.

*aguas minerales de la Casa de Campo de Sumas Aguas*, hecha por él y los boticarios de cámara de S. M., D. José Enciso y don Castor Ruiz del Cerro. Madrid, imprenta de Ibarra: año 1791, en folio. *Filosofía farmacéutica ó la Farmacia reducida á sus verdaderos principios*. Madrid, Imprenta Real, año 1804, y reimpressa en 1814: dos tomos en 4.º Todos los adelantamientos de las ciencias naturales se aplican en esta obra con sumo juicio, tino y discernimiento á una de las Facultades, cual lo es la Farmacia, más importantes á la conservación de la vida de los hombres y á la curación de sus enfermedades y dolencias. El aprecio que de ella han hecho los sabios nacionales y extranjeros califican su mérito, así como su utilidad la enseñanza y adelantamientos que proporciona á los que se dedican á tan útil profesión. *Memoria sobre las ventajas y utilidades de la quina buena y perjuicios de la mala*, etc. Madrid, Imprenta Real, 1807, en 8.º; *Apología del mercurio*, etc. Madrid, Imprenta Real, 1816, en 8.º; *Memoria científica sobre la naturaleza, usos y virtudes del bálsamo samaritano*, etc. Madrid, imprenta que fué de Fuentenebro, 1820, en 8.º; *Análisis del agua mineral de los baños de la Fuensanta, ó hervideros sitios en la Mancha*, precedida de una Memoria sobre la verdadera clasificación de la aguas minerales, etc. Madrid, imprenta de D. Leonardo Núñez de Vargas, 1820, en 4.º

21.—Don Julián Fernández de Navarrete, hijo de D. Francisco Antonio y de doña María Catalina Jiménez de Tejada, nació en Abalos el día 17 de Febrero de 1767; y después de haber hecho los primeros estudios en Calahorra, Vergara y Zaragoza, y concluído los de Facultades mayores en Valladolid, donde se graduó de doctor en ambos derechos, obtuvo en 1796 el empleo de tesorero de ejército que desempeñó seguidamente en Galicia y Aragón. En la guerra de la Independencia fué uno de los vocales que formaron la Junta superior de Aragón, manteniendo la autoridad del Gobierno legítimo por las serranías de Alcañiz y Cuenca. En 1812 se le nombró intendente del segundo ejército; y el buen arreglo y economía de su administración, que le mereció la aprobación y elogios del general Duque de Wellington, le proporcionó la elección para el Ministerio de Hacienda, que rehusó, pero del que al fin tomó posesión en Febrero de 1814. Cesó en



este cargo á la llegada del Rey en Mayo del mismo año; pero le nombró tesorero general del Reino, y continuó en este empleo hasta fines de 1818, que fué jubilado, teniendo ya los honores de camarista del Consejo de la Guerra y del de Hacienda. Murió en Valencia á 20 de Abril de 1820.

22.—Además de las personas de cuyos hechos y escritos va dada una sucinta, aunque exacta noticia, son dignos de memoria algunos jóvenes que en los principios de su carrera militar sacrificaron honrosamente su vida en defensa del Reino, y otros sujetos que por sus méritos ocuparon empleos distinguidos, y por los beneficios que hicieron á su pueblo merecen nuestra gratitud. Entre los primeros contamos al brigadier de guardiasmarinas D. Esteban Puelles que, hallándose en el navío *Poder*, en la escuadra mandada por D. Juan José Navarro (después Marqués de la Victoria), murió peleando gloriosamente en el combate dado sobre las aguas de Tolón á la escuadra inglesa el día 22 de Febrero de 1744; y al alférez de navío D. Pedro Fermín Fernández de Navarrete, hermauo de D. Julián, expresado en el párrafo precedente, que volviendo á España después de nueve años de navegar en los mares de Asia y América, pereció en el incendio de la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*, en el combate que ésta y otras tres tuvieron con otras cuatro inglesas que las atacaron, quebrantando la paz que existía entre ambas naciones, el día 4 de Octubre de 1814 sobre el cabo de Santa María; siendo este benemérito oficial de edad de 26 años y 3 meses. Entre los segundos hallamos á D. José Olarte, administrador general que fué de la Renta del Tabaco en Madrid, hombre benéfico, en extremo amante de sus paisanos y desinteresado favorecedor de todos ellos; y D. Bernardo Ortiz, canónigo de Calahorra, de acrisolada virtud y caridad, que ejerció especialmente en su pueblo con una reserva y prudencia ejemplar. Algunos otros podrá haber de que no tenemos noticias, y cuya omisión pende más de falta de ellas que de nuestra pureza de intención, la cual no es otra que perpetuar la historia de la villa de Abalos y de sus ilustres hijos.

MARTIN FERNÁNDEZ DE NAVARRETE.

---